



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO
RESOLUCIÓN N° 661-2018-R-UNAS

Tingo María, 4 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El informe N° 149-2018-OIF-UNAS, de fecha 31 de agosto de 2018, presentado por el Director de la Oficina de Infraestructura Física, sobre modificación de resolución 654-2017-R-UNAS, aprobación de expediente técnico, Reg. 2928 Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 654-2017-R-UNAS, se aprueba LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MANTENIMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO Y LABORATORIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA con un presupuesto de S/. 35,621.29 (Treinta y cinco mil seiscientos veintiuno con 29/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, mediante el documento de visto, el Director de la Oficina de Infraestructura Física hace de conocimiento que, por error se consignó en el informe N° 008-2017-OIF-UNASTM como nombre del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MANTENIMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO Y LABORATORIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, debiendo ser REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, con código 2379171 y con el mismo presupuesto; por lo que es necesario modificar la resolución 654-2017-R-UNAS, en el sentido de la denominación del expediente técnico;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". Y siendo de interés institucional es pertinente modificar la resolución 654-2017-R-UNAS, en el sentido de la denominación del expediente técnico del PIP, debiendo ser REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la resolución N° 654-2017-R-UNAS, en el sentido de la denominación del expediente técnico del PIP, debiendo ser: REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Infraestructura Física y oficinas correspondientes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



7.f.
ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA
RECTOR (e)



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL